



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE FUENTES DISPENSADORAS
PARA LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA**

AÑO 2024

E24-0149



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE FUENTES DISPENSADORAS PARA LOS
PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO
 - 2.1. CONSIDERACIONES GENERALES
 - 2.2. DEFINICIÓN DE LOTES. PUNTOS DE SUMINISTRO
 - 2.3. SUMINISTRO DE AGUA
 - 2.3.1. CARACTERÍSTICAS DEL AGUA
 - 2.3.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS GARRAFAS
 - 2.3.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS VASOS
 - 2.4. EQUIPAMIENTO
 - 2.4.1. FUENTES DISPENSADORAS
 - 2.4.2. HORARIO DE ENTREGA
 - 2.4.3. MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES
 - 2.5. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO
 - 2.6. FRECUENCIAS DE ENTREGA
 - 2.7. PEDIDO DEL MATERIAL
 - 2.8. TELÉFONO DE CONTACTO
3. PRESUPUESTO
 - 3.1. PRESUPUESTO MÁXIMO
4. NORMATIVA DE APLICACIÓN
5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
 - 5.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO
 - 5.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO



6. CONDICIONES GENERALES

- 6.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 6.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO
- 6.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
- 6.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS
- 6.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

7. CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN



E24-0149

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE FUENTES DISPENSADORAS PARA LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA

Objeto:

Suministro de agua potable

Justificación:

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) gestiona los cinco puertos de interés general adscritos a su ámbito geográfico. En cada uno de estos puertos la APB dispone de infraestructuras que conforman los centros de trabajo de su personal propio. Para asegurar el suministro de agua potable y reducir al máximo los envases desechados, la APB dispone de contratos de suministro de agua embotellada para sus trabajadores. Por ello, para garantizar el suministro de agua en los puertos de Eivissa y la Savina se procede a la licitación del expediente de "SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE FUENTES DISPENSADORAS PARA LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA".



1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto de este documento es servir de base para la contratación del suministro de garrafas de agua embotellada para consumo directo y para consumo mediante fuentes refrigeradas con portavasos en régimen de alquiler, vasos desechables de materia orgánica y estantes para el almacenamiento de estas últimas.

La contratación supondrá además del alquiler de las fuentes, la instalación, higienización, mantenimiento, reparación y sustitución de las mismas en caso de avería en las instalaciones de la APB, en los puertos de Eivissa y La Savina.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la Autoridad Portuaria de Baleares.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.



2. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

2.1. CONSIDERACIONES GENERALES

El presente contrato tiene por alcance el suministro de garrafas de agua (y retirada de las vacías según necesidades del servicio el mismo día de entrega) para las fuentes, vasos de material biodegradable, suministro de botellas de agua mineral natural de 0,50 litros, suministro de racks de almacenajes e instalación de fuentes de agua en régimen de cesión con mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del contratista y suministro de vasos.

El alcance del suministro de cada uno de los lotes que conforman este expediente se detalla en el anejo de valoración.

Los medios de transporte y distribución, deberán ser los óptimos para garantizar la higiene, presentación y preservación de las características de los productos suministrados. Dichos productos, en ningún caso serán de calidad o categoría inferior a los señalados en el pliego. No obstante, en casos de fuerza mayor, el adjudicatario podrá formular una propuesta motivada de sustitución del producto, pero siempre por otros de similares características, que previamente deberá ser aprobada por el correspondiente responsable y, una vez desaparecida la causa excepcional que impidió la entrega del producto original, se deberá suministrar este de nuevo.

2.2. DEFINICIÓN DE LOTES. PUNTOS DE SUMINISTRO

Para una mejor gestión del servicio y por necesidades operativas se definen los siguientes lotes:

- LOTE 1: Puerto de Eivissa
- LOTE 2: Puerto de la Savina

Los puntos de suministro objeto del presente pliego son los que se indican a continuación. No obstante, la APB se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de fuentes en función de sus necesidades.

- **LOTE 1: Puerto de Eivissa**
 - o Planta baja APB, comedor.
 - o Planta baja APB, centro control.
 - o Primer piso, sala de reuniones.
 - o Primer piso, ala oeste.
 - o Primer piso, ala este.
 - o Primer piso, despacho Delegado.
 - o Taller.
 - o A.3.1 Botafoc.
 - o Cofradía.
 - o Oficina de Tragsa.



- Sala Policia Portuaria Estación Marítima de Botafoc
- **LOTE 2: Puerto de la Savina**
 - Edificio principal, comedor.
 - Edificio principal, oficina.
 - Caseta de control, Policia Portuaria.

2.3. SUMINISTRO DE AGUA

En el anejo 1 se relacionan las cantidades estimadas de agua y vasos a suministrar. En cualquier caso, **no se establece ninguna cantidad mínima o máxima de producto a suministrar siendo únicamente objeto de abono las unidades realmente suministradas.**

2.3.1. CARACTERÍSTICAS DEL AGUA

El agua envasada, objeto de este suministro, podrá ser cualquiera de estas tres opciones:

- a) **Aguas minerales naturales:** Son aquellas aguas bacteriológicamente sanas que tienen su origen en un estrato o yacimiento subterráneo y que brotan de un manantial en uno o varios puntos de alumbramiento, naturales o perforados. Se diferencian de las restantes aguas potables por su naturaleza, caracterizada por su contenido en minerales, oligoelementos y otros componentes y, en ocasiones, por determinados efectos, además de por su pureza original. Sus características han sido conservadas intactas, dado el origen subterráneo del agua, mediante la protección del acuífero contra todo riesgo de contaminación.
- b) **Aguas de manantial:** Son las de origen subterráneo que emergen espontáneamente en la superficie de la tierra o se captan mediante labores practicadas al efecto, con las características naturales de pureza que permiten su consumo.

Tanto las aguas minerales naturales como las de manantial deberán cumplir con las características y los requisitos de declaración y autorización fijados en el artículo 3 del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre.

Si se trata de aguas nacionales, tienen que estar inscritas en el Registro General Sanitario de Alimentos. En cuanto a aguas otros estados miembros de la Unión Europea o de países que no pertenecen, se tendrá que estar a aquello que disponen los apartados 2 y 3 del artículo 3 mencionado.

- c) **Aguas preparadas:** Son aguas distintas a las aguas minerales naturales y de manantial, que pueden tener cualquier tipo de procedencia y se someten a los tratamientos fisicoquímicos autorizados necesarios para que reúnan las características establecidas por la normativa. Entre ellas, se podrán presentar ofertas con el tipo:
 - a. **Potables preparadas:** cuando procedan de manantial o captación y hayan sido sometidas a tratamiento para que sean potables, perdiendo así, si la tuviesen, la calificación de agua de manantial o agua mineral natural.

En todos los casos, el agua a suministrar tiene que ser de mineralización débil (hasta 500 mg/l de residuo seco) o muy débil (hasta 50 mg/l de residuo seco). Además, sus características deberán situarse dentro de los parámetros siguientes:



COMPOSICIÓN QUÍMICA	VALORES
Sodio	Inferior a 100 mg/l
Bicarbonatos	Inferior a 200 mg/l
Calcio	Inferior a 100 mg/l
Cloruros	Inferior a 50 mg/l
Sulfatos	Inferior a 50 mg/l
Nitratos	Inferior a 5 mg/l
Residuo Seco	Mineralización débil: hasta 500 mg/l Mineralización muy débil: hasta 50 mg/l

A lo largo de la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar los informes analíticos externos organolépticos, microbiológicos, parasitológicos y físico-químicos realizados por un laboratorio acreditado según normativa vigente, acompañados de un informe favorable de dicho laboratorio de que cumple con toda la normativa vigente para el consumo humano. La analítica actualizada podrá ser requerida en cualquier momento de vigencia del contrato.

2.3.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS GARRAFAS

Las garrafas que se suministren podrán tener una capacidad de 11 a 13 litros y de 18 a 20 litros y deberán cumplir con la normativa vigente europea y nacional sobre el tratamiento de embotellamiento y el material del que estén hechos. Estarán fabricadas de vidrio o de material plástico. Estarán equipadas con asa para su transporte, tapón anti-derrame y precinto de garantía sin abrir.

También se prevé el suministro de agua en botellas de 50 cl. Deben ser reciclables y/o reutilizables, estarán fabricadas de tereftalato de polietileno (PET) y también deberán cumplir con la normativa vigente europea y nacional sobre el tratamiento de embotellamiento.

2.3.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS VASOS

El adjudicatario será el encargado de suministrar los vasos para el consumo de agua, los cuales tendrán origen orgánico y biodegradable (papel, cartón, etc.), tendrán una capacidad de 20 cl y vendrán en paquetes de 50 unidades.

2.4. EQUIPAMIENTO

El contratista deberá entregar, en régimen de alquiler

- Fuentes dispensadoras: El número de fuentes indicado anteriormente es orientativo. La APB podrá reducir o ampliar, con cargo a la partida correspondiente, el número de unidades en función de las necesidades de abastecimiento.
- Racks de almacenaje de garrafas. Cerca de cada fuente se colocará un rack de almacenaje de garrafas vacías y llenas. El tamaño del rack será el adecuado para el espacio disponible y deberá permitir alojar las garrafas necesarias para asegurar la continuidad del suministro hasta la siguiente reposición. La APB decidirá, en caso de ser necesario, reducir el número de racks por falta de espacio.



2.4.1. FUENTES DISPENSADORAS

Las fuentes deberán estar instaladas por parte del adjudicatario **en un plazo no superior a los 15 días** a contar a partir del día del acta de inicio.

La APB facilitará al contratista un punto de conexión eléctrica. Los equipos serán propiedad del contratista el cual las instalará en régimen de alquiler y deberán contar con todos los permisos legales para su uso. El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos será a cargo del contratista.

Deberán disponer, como mínimo, de:

- Circuito interno desechable
- Porta-vasos integrado
- Surtidor de agua fría (8-10°C) y agua a temperatura normal.
- Etiqueta con el nombre de la empresa, NIF, domicilio y número de teléfono.

2.4.2. HORARIO DE ENTREGA

El horario de entrega de los productos y de los trabajos descritos en este documento se realizará de lunes a viernes, en jornada laboral y entre las 9:00 y 15:00 horas.

2.4.3. MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES

La empresa adjudicataria se hará cargo del mantenimiento de las fuentes obligatorio por ley, haciéndose cargo de cualquier avería que pudiera acontecer durante la vigencia del contrato, asegurando los requisitos de calidad/higienización y que se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, garantizando la sustitución de las piezas cuando fuera necesario durante periodo de vigencia del contrato. **El tiempo máximo para la respuesta ante una avería es de SETENTA Y DOS (72) HORAS durante el horario de entrega. El licitador podrá ofertar otro tiempo máximo de respuesta ante una avería.** Todo ello sin que suponga un coste alguno para la APB.

En caso de que en algún momento sea necesario, por cualquiera que sea la razón, la sustitución de alguna de las fuentes por rotura o desperfecto, se deberá informar al responsable del contrato y **el tiempo para la colocación de un nuevo dispensador no será superior a CINCO (5) DÍAS HÁBILES.** El plazo de sustitución del dispensador se define como el tiempo que transcurre entre que se detecta la necesidad de sustitución de la fuente (por parte del contratista o por parte de la APB) y se coloca una nueva fuente. **El licitador podrá ofertar un tiempo menor de reposición de fuente en su oferta.** Todo ello sin coste alguno para la APB.

Mensualmente se debe sustituir el circuito interno y los filtros bacteriológicos de aire. Previa a cada sustitución, el nuevo circuito debe ser higienizado y esterilizado. Las higienizaciones y sustituciones se abonarán con cargo a la partida correspondiente.

Cada fuente llevará algún adhesivo en el que se refleje la fecha de la última higienización realizada y, además, la empresa adjudicataria entregará un albarán (un albarán por equipo) a modo de justificante de la higienización y que certifique la idoneidad del equipo para su uso.

La APB podrá solicitar higienizaciones puntuales adicionales a las contempladas anteriormente en función de las necesidades de cada fuente y su ubicación. Estas actuaciones se abonarán con cargo a la partida correspondiente.



Estas higienizaciones serán solicitadas por el responsable del contrato, o en quien delegue, a través de correo electrónico. El adjudicatario deberá dar respuesta a la solicitud lo antes posible, **no incurriendo en una demora mayor de SETENTA Y DOS (72) HORAS durante el horario de entrega y desde la notificación por parte de la APB. El licitador podrá ofertar un tiempo de demora inferior al indicado.** Se prevén una estimación de higienizaciones para cada lote en este pliego, no siendo vinculantes.

2.5. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

La APB tiene implantado un Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (en lo sucesivo, GMAO) que constituye la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituye la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del mantenimiento. **Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos y suministros que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (PDS) asignada,** ya sea debida a entregas de garrafas, vasos, averías de las máquinas, higienizaciones periódicas, puntuales, etc. los desplazamientos, trabajos de mantenimiento preventivo o a trabajos de mantenimiento correctivo.

Se podrá obtener información relativa a:

- Higienizaciones periódicas realizadas
- Higienizaciones periódicas programadas a realizar
- Garrafas suministradas en un periodo de tiempo determinado
- Botellas de agua suministrados en un periodo de tiempo determinado
- Gestión de incidencias: Apertura de incidencias y estado de incidencias: en curso, resueltas, etc.

Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, y el personal del contratista de modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal del contratista podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

2.6. FRECUENCIAS DE ENTREGA

El horario de entrega de los productos se realizará de lunes a viernes, en jornada laboral y entre las 9:00 y 15:00 horas.

En condiciones normales **la frecuencia de entrega será semanal.** No obstante esta frecuencia podrá ampliarse o reducirse en función de las necesidades de consumo de agua en las diferentes estaciones climatológicas del año. Al principio del contrato se consensuará con el contratista un día de entrega y será obligatorio mantenerlo a lo largo del contrato a no ser que el responsable, previa comunicación al contratista, establezca otro día.

Cada entrega deberá contar con el albarán del producto entregado el cual deberá adjuntarse a la petición de servicio (PDS) generada. En dicho albarán deberán indicarse, de manera muy clara, las unidades entregadas.

Si fuera necesario por razones de abastecimiento, el Responsable del Contrato podrá realizar pedidos fuera de la frecuencia normal, comprometiéndose el adjudicatario a realizar la **entrega en un periodo no superior a SETENTA Y DOS (72) horas durante el**



horario de entrega y desde la petición de encargo, siempre libre de cualquier cargo de transporte o de logística. Se define como el plazo de tiempo que transcurre entre que la APB realiza el pedido y el contratista entrega el suministro en las dependencias de la APB. Este plazo será el establecido para garrafas, botellas y vasos. **El licitador podrá ofertar un plazo menor de entrega.**

No obstante, el adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable del Contrato, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de suministros, con especificaciones de los plazos y propuestas de fechas de suministro de los elementos del contrato.

2.7. PEDIDO DEL MATERIAL

El pedido del material fuera de la periodicidad acordada (entregas extraordinarias) y las higienizaciones puntuales se formalizarán siempre a través de correo electrónico, independientemente de las conversaciones telefónicas que puedan existir entre ambas partes. La fecha del correo electrónico constituirá el inicio del plazo de entrega de material.

En ambos casos se deberá generar la correspondiente PDS.

2.8. TELÉFONO DE CONTACTO

El contratista pondrá a disposición del Responsable del Contrato los datos de contacto para la gestión ordinaria de los trabajos descritos:

- Teléfono móvil del responsable técnico del contratista a través del cual la APB podrá coordinar los trabajos y comunicar las incidencias-reparaciones detectadas.
- Correo electrónico para las diferentes comunicaciones entre la APB y el contratista: notificación de las incidencias-reparaciones, documentos para el abono de los trabajos, etc.



3. PRESUPUESTO

3.1. PRESUPUESTO MÁXIMO

LOTE 1: Asciede el presupuesto de licitación del suministro a DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS (**18.776,40 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (**93.882,00 €**) sin incluir el IVA.

LOTE 2: Asciede el presupuesto de licitación del suministro a OCHO MIL SESENTA Y NUEVE EUROS (**8.069,00 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (**40.345,00 €**) sin incluir el IVA.



4. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

ESPECÍFICAS

- Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación
- Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano
- Real Decreto 1799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano.
- Reglamento EC (No) 10/2011
- European Framework Regulation (EC) No 1935/2004

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

OTRAS

- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

5.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para los suministros y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.



Asimismo, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales/equipos.

5.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del Adjudicatario, si procedieran, los de limpieza general de la zona de actuación, ocasionados por su actividad.

Los gastos de inspección, ensayos, etc..., serán por cuenta del Adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente.

Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato serán a cargo del Adjudicatario.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del Adjudicatario los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos, si ello fuera preciso.

6. CONDICIONES GENERALES

6.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Adjudicatario y se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en estas especificaciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El Adjudicatario será responsable, mientras dure la ejecución del contrato, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen la legislación vigente.

En general, el Adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el Adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

6.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.



- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato

6.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para el suministro de los equipos/materiales y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación durante el proceso de suministro y/o montaje, si es necesario.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales o equipos.

6.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista que pudieran ser necesarios para el completo suministro de los materiales o equipos descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

6.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los suministros o trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



7. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para los suministros a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al suministro cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SEÑALES MARÍTIMAS**

EL DELEGADO DEL PUERTO DE EIVISSA y LA SAVINA

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Firmado digitalmente por
D. Ignacio Revilla Alonso

REVISADO y CONFORME:

**EL JEFE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y
MEDIO AMBIENTE**

Firmado digitalmente por
D. Jorge Martín Jiménez

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



ANEJO I: VALORACIÓN



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

LOTE 1. PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
00	SUMINISTRO AGUA POTABLE			
AG19X0001	I Suministro de agua embotellada Suministro de agua embotellada en garrafas de material plástico o de vidrio, según lo especificado en el PPT. Descomposición ELAGI l Litro de agua suministrado en garrafa %02 % Medios materiales %05 % Costes indirectos %GGBI19 % Gastos generales 13% + Beneficio industrial 6% Medición			
		1,0000	0,2300	0,23
		0,0023	2,0000	0,00
		0,0023	5,0000	0,01
		0,0024	19,0000	0,05
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Suministro de agua	12 1.800,00		21.600,00
			Subtotal	21.600,00
			21.600,00	0,29
				6.264,00
AG05X0002	u Suministro de botella de agua de 50 cl Suministro de agua natural mineral en botella de 50 cl de capacidad, según lo especificado en el PPT. Descomposición EBA05l u Botella agua 0,5l %02 % Medios materiales %05 % Costes indirectos %GGBI19 % Gastos generales 13% + Beneficio industrial 6% Medición			
		1,0000	0,1500	0,15
		0,0015	2,0000	0,00
		0,0015	5,0000	0,01
		0,0016	19,0000	0,03
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Suministro de bricks	400		400,00
			Subtotal	400,00
			400,00	0,19
				76,00
VA50X0001	u Vasos material biodegradable (50 unidades) Suministro de paquete de vasos de material biodegradable de 50 unidades según lo especificado en el PPT. Descomposición EVA50l u Paquete 50 vasos biodegradables %02 % Medios materiales %05 % Costes indirectos %GGBI19 % Gastos generales 13% + Beneficio industrial 6% Medición			
		1,0000	1,4500	1,45
		0,0145	2,0000	0,03
		0,0148	5,0000	0,07
		0,0155	19,0000	0,29
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Suministro de packs de 50 unidades	500		500,00
			Subtotal	500,00
			500,00	1,84
				920,00
FUALX0001I	u Alquiler mensual de fuente dispensadora Alquiler mensual de fuente dispensadora de agua de las características especificadas en el PPT. Incluye el rack para el almacenamiento de las garrafas. Descomposición EALFDI u Alquiler mensual fuente dispensadora %02 % Medios materiales %05 % Costes indirectos %GGBI19 % Gastos generales 13% + Beneficio industrial 6% Medición			
		1,0000	31,8200	31,82
		0,3182	2,0000	0,64
		0,3246	5,0000	1,62
		0,3408	19,0000	6,48
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		14 12,00		168,00
			Subtotal	168,00
			168,00	40,56
				6.814,08
TOTAL 00.....				14.074,08



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

LOTE 1. PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
01	HIGIENIZACIÓN				
HIGIX0001	u Higienización Higienización puntual completa de fuente solicitada por el Responsable del Contrato. Incluye sustitución de circuito interno, filtros e higienización y esterilización del circuito, según lo especificado en el PPT.				
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
A011X000	h Responsable del Contrato	0,0100	85,6500	0,86	
A012X000	h Oficial 1a	0,1500	38,5600	5,78	
BHIGIX001	u Material higienización	1,0000	8,0000	8,00	
%02	% Medios materiales	0,1464	2,0000	0,29	
%05	% Costes indirectos	0,1493	5,0000	0,75	
%GGBI19	% Gastos generales 13% + Beneficio industrial 6%	0,1568	19,0000	2,98	
	Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
Higienizaciones mensuales		18	12,00		216,00
Higienizacions puntuales		18	2,00		36,00
					Subtotal
					252,00
					252,00
					18,66
					4.702,32
TOTAL 01					4.702,32
TOTAL					18.776,40



LOTE 1. PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SUMINISTROS POR UN (1) AÑO (sin IVA).....	18.776,40 €
IMPORTE DE LOS SUMINISTROS POR LA 1º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA).....	18.776,40 €
IMPORTE DE LOS SUMINISTROS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA).....	18.776,40 €
IMPORTE DE LOS SUMINISTROS POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA).....	18.776,40 €
IMPORTE DE LOS SUMINISTROS POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA).....	18.776,40 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA).....	93.882,00 €
IVA (21%)	19.715,22 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA).....	113.597,22 €



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

LOTE 2. PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
00	SUMINISTRO AGUA POTABLE			
AG19X0001F	I Suministro de agua embotellada Suministro de litro de agua embotellada en garrafas de material plástico o de vidrio, según lo especificado en el PPT. Descomposición ELAGF <i>l Litro agua suministrado en garrafa</i> %02 % <i>Medios materiales</i> %05 % <i>Costes indirectos</i> %GGBI19 % <i>Gastos generales 13% + Beneficio industrial 6%</i> Medición			
		1,0000	1,0600	1,06
		0,0106	2,0000	0,02
		0,0108	5,0000	0,05
		0,0113	19,0000	0,21
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
	Suministro de agua	12 180,00	2.160,00	
			Subtotal	2.160,00
			2.160,00	1,34
				2.894,40
AG05X0002F	u Suministro de botella de agua de 50 cl Suministro de agua natural mineral en botella de 50 cl de capacidad, según lo especificado en el PPT. Descomposición EBA05F <i>u Botella agua 0,5 l</i> %02 % <i>Medios materiales</i> %05 % <i>Costes indirectos</i> %GGBI19 % <i>Gastos generales 13% + Beneficio industrial 6%</i> Medición			
		1,0000	1,0900	1,09
		0,0109	2,0000	0,02
		0,0111	5,0000	0,06
		0,0117	19,0000	0,22
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
	Suministro de bricks	100	100,00	
			Subtotal	100,00
			100,00	1,39
				139,00
VA50X0001F	u Vasos material biodegradable (50 unidades) Suministro de paquete de vasos de material biodegradable de 50 unidades según lo especificado en el PPT. Descomposición EVA50F <i>u Paquete 50 vasos biodegradables</i> %02 % <i>Medios materiales</i> %05 % <i>Costes indirectos</i> %GGBI19 % <i>Gastos generales 13% + Beneficio industrial 6%</i> Medición			
		1,0000	1,6900	1,69
		0,0169	2,0000	0,03
		0,0172	5,0000	0,09
		0,0181	19,0000	0,34
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
	Suministro de packs de 10 unidades	500	500,00	
			Subtotal	500,00
			500,00	2,15
				1.075,00
FUALX0001F	u Alquiler mensual de fuente dispensadora Alquiler mensual de fuente dispensadora de agua de las características especificadas en el PPT. Incluye el rack para el almacenamiento de las garrafas. Descomposición EALDFDF <i>u Alquiler mensual fuente dispensadora</i> %02 % <i>Medios materiales</i> %05 % <i>Costes indirectos</i> %GGBI19 % <i>Gastos generales 13% + Beneficio industrial 6%</i> Medición			
		1,0000	34,7200	34,72
		0,3472	2,0000	0,69
		0,3541	5,0000	1,77
		0,3718	19,0000	7,06
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		5 12,00	60,00	
			Subtotal	60,00
			60,00	44,24
				2.654,40
TOTAL 00.....				6.762,80



LOTE 2. PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
01	HIGIENIZACIÓN				
HIGIX0001	u Higienización Higienización puntual completa de fuente solicitada por el Responsable del Contrato. Incluye sustitución de circuito interno, filtros e higienización y esterilización del circuito, según lo especificado en el PPT.				
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
A011X000	h Responsable del Contrato	0,0100	85,6500	0,86	
A012X000	h Oficial 1a	0,1500	38,5600	5,78	
BHIGIX001	u Material higienización	1,0000	8,0000	8,00	
%02	% Medios materiales	0,1464	2,0000	0,29	
%05	% Costes indirectos	0,1493	5,0000	0,75	
%GGBI19	% Gastos generales 13% + Beneficio industrial 6%	0,1568	19,0000	2,98	
	Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
Higienizaciones mensuales		5	12,00		60,00
Higienizacions puntuales		5	2,00		10,00
				Subtotal	70,00
				70,00	18,66
					1.306,20
TOTAL 01					1.306,20
TOTAL					8.069,00



LOTE 2. PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SUMINISTROS POR UN (1) AÑO (sin IVA).....	8.069,00 €
IMPORTE DE LOS SUMINISTROS POR LA 1º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA).....	8.069,00 €
IMPORTE DE LOS SUMINISTROS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA).....	8.069,00 €
IMPORTE DE LOS SUMINISTROS POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA).....	8.069,00 €
IMPORTE DE LOS SUMINISTROS POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA).....	8.069,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA).....	40.345,00 €
IVA (21%)	8.472,45 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA).....	48.817,45 €